

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS.-
 DECRETO EXENTO N° **3076**

Sección 1era.
 LA CISTERNA,

02 AGO. 2010

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 14 del mes de Julio del 2010, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Julio del 2010.

2.- El Memorando N° 162 de Fecha 05 de Agosto del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Julio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PHENG CABRERA GERMAN	06	17
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	05	04
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	06	07
TAPIA ESPINOZA OSCAR	06	29
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	03	03
SILVA LOBOS BENJAMIN	06	21
VALENZUELA FUENTES MARCELO	03	03
SALAS CANCINO VICTOR	03	03
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	03	20
VALENZUELA FUENTES REINALDO	05	03
TOBAR VASQUEZ XIMENA	06	16
TIZNADO LOPEZ CARLOS	09	16
AZAR COFRE LUIS	03	06
URIBE CARDENAS HECTOR	06	07
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	06	22

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DENOS SUAZO
 JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"